



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 35/2003

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Eduardo Ángel Russo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite la presentación efectuada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Juan Vicente Cataldo, por la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria por motivos particulares para el día 14 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.30.3 de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que no ha gozado de licencia por motivos particulares en lo que va del corriente año.

Que, en razón de la causal invocada, correspondería acceder a lo peticionado, encuadrando dicho beneficio en el art. antes mencionado.

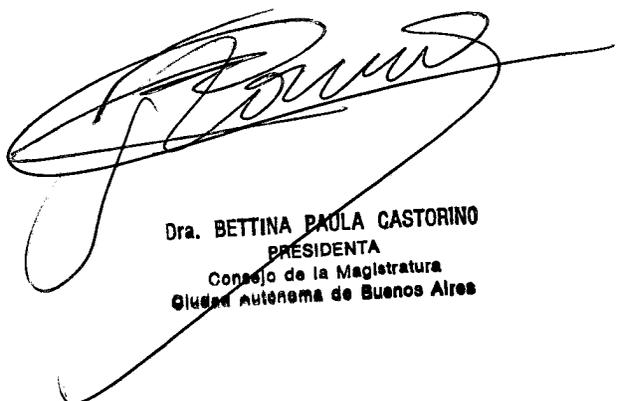
Que, por último, de acuerdo al régimen de sustitución recíproca establecido por Res. N° 284/2001, el solicitante será subrogado por el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase licencia extraordinaria por razones particulares, en los términos del art. 2.30.2. de la Res. CM N° 302/2002, al Dr. JUAN VICENTE CATALDO, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, para el día 14 de marzo de 2003.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires